

LA COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1º. DEL ACUERDO QUE CREA EL SALÓN DE LA FAMA DEL DEPORTISTA SONORENSE Y 19º, FRACC. IV, 27º, 28º Y 29º DEL ACUERDO QUE CREA LAS BASES GENERALES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DICHO SALÓN, PUBLICADOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA NUMERO 50 DE FECHAS 28 DE JULIO Y 22 DE DICIEMBRE DE 1988.

C O N V O C A

A TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ORGANIZACIONES, CLUBES DEPORTIVOS, AUTORIDADES ESTATALES, MUNICIPALES Y SOCIEDAD EN GENERAL A PROPONER A INGRESAR AL

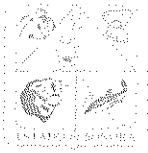
SALÓN DE LA FAMA DEL DEPORTISTA SONORENSE “CARLOS ANDRES VÁZQUEZ CASTRO”

BAJO LAS SIGUIENTES

B A S E S

PRIMERA.- Podrán proponer a candidatos para ingresar a la galería de los inmortales del Salón de la Fama del Deportista Sonorense “Carlos Andrés Vázquez Castro”, todas aquellas instituciones públicas, privadas, organizaciones, clubes deportivos, autoridades Estatales, Municipales, Medios de Comunicación y sociedad en general.

Unidos logramos más



SEGUNDA.- Podrán ser propuestas personas que hayan destacado tanto como deportistas o como dirigentes deportivos; trátense de entrenadores o personas impulsoras de algún deporte. Incluso aquellos sonorenses que hayan destacado en el deporte fuera del Estado, así como personas no nacidas en Sonora y que realizaron toda su carrera deportiva y promocionaron el deporte amateur dentro de la entidad.

TERCERA.- También podrán ser propuestos Cronistas Deportivos por su labor de promotores o impulsores.

CUARTA.- Las propuestas enviadas únicamente de manera digital (respetando los protocolos de la contingencia sanitaria), deberán acompañarse de la siguiente documentación (todo en fotografía, legible y bien enfocada):

Carta propuesta por parte de un Organismo Deportivo, Asociación Estatal del Deporte en que participó, Medios de Comunicación o de una persona física (que no sea empleado de la CODESON), reconocida por su trayectoria y honorabilidad en la sociedad sonorense.

Currículum vitae con datos personales.

Acta de nacimiento o carta de naturalización.

Currículum deportivo de documentos que lo avalen (recortes de periódicos, diplomas, reconocimientos, fotografías de papel, publicaciones en revistas, etcétera) presentado en forma cronológica de acuerdo a los eventos donde participó.

Dos fotografías recientes de tamaño mediano, de 4 x 6 pulgadas.

Identificación oficial del INE o pasaporte mexicano.

Presentar la propuesta en páginas siguiendo el orden a los requisitos solicitados en la misma convocatoria.

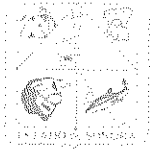
Presentar propuesta en tiempo y forma, cumpliendo, sin excepción, todos los requisitos que marca la convocatoria.

Anexar la carta de no antecedentes penales expedida en fecha reciente por las autoridades correspondientes en el Estado. Y en caso de que sea finado, anexar tres cartas de personas no familiares del candidato, donde debe de indicarse que el mismo jamás contó con antecedentes penales y que siempre tuvo amplia calidad moral.

Unidos logramos más

Bvd. Solidaridad No 404 Col. Álvaro Obregón C.P. 83130

Teléfono (662) 260 1850 y (662) 260 2097. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



Las propuestas presentadas (de manera digital o escaneada), debe cumplir con todas las bases y los requisitos de la presente convocatoria. El correo para enviar sus propuestas es: salondelafama@codeson.gob.mx

REQUISITOS

1.- Pueden ser candidatos a ingresar al Salón de la Fama del Deportista Sonorense cualquier persona que haya destacado como deportista y que cumpla con los requisitos de acuerdo a la BASE SEGUNDA de la presente convocatoria: Dirigente Deportivo, Entrenador, Promotor, Impulsor o Cronista Deportivo.

2.- Aquellos propuestos que hayan participado también en ámbito profesional sólo podrán ser considerados por su trayectoria en el Deporte de Aficionados, por lo cual será tomado en cuenta su documentación presentada como amateur; aunque también deberá de anexarse lo realizado en su etapa profesional, con el fin de enriquecer el acervo deportivo de nuestra comunidad; siendo necesaria una edad mínima de 40 años al cierre de la presente convocatoria.

3.- Los candidatos propuestos deberán estar retirados al menos cinco (5) años del deporte que avale su propuesta en la categoría de Primera Fuerza (para el caso de los deportistas que exclusivamente fueron amateurs).

4.- Es necesario que los deportistas propuestos hayan participado en disciplinas correctamente afiliadas a su respectiva Federación Deportiva Mexicana y participado cuando menos en cinco (5) Campeonatos Estatales de Primera Fuerza y en cinco (5) Campeonatos Nacionales de la misma categoría convocados por una Federación Nacional afiliada a la CODEME.

Cabe resaltar que está permitida una sumatoria combinada.

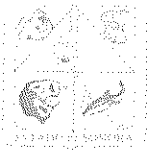
Ejemplo: Cuatro (4) Nacionales (Primera Fuerza) de basquetbol y uno (1) de beisbol; cuatro (4) de volibol y uno (1) de natación (no necesariamente los mencionados, sino que puede ser la combinación de otros deportes).

5.- Aquellos deportistas que hayan asistido a Juegos Olímpicos en representación de México deberán cumplir con los requisitos mencionados con anterioridad y comprobar su participación. Registrando al momento de su propuesta una edad mínima de 40 años cumplidos (en el caso de

Unidos logramos más

Bvtd. Solidaridad No. 404 Col. Álvaro Obregón C.P. 83130

Teléfono: (662) 260 1850 y (662) 260 2097. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



aquellos que se hayan convertido en profesionales); o que sumen al menos cinco años de retiro (en el caso de aquellos que se hayan mantenido como amateur).

6.- Los requisitos para la propuesta de los Cronistas Deportivos serán los mismos que se le requiere a los propuestos por deportes de la BASE CUARTA de esta convocatoria en los incisos b, c, d, e, f, g, h, i y j.

7.- Los Cronistas Deportivos propuestos comprobarán una carrera mínima de 3 (tres) décadas con una edad mínima de 60 años; y solamente será seleccionado uno (1) en cada entronización, siempre y cuando cumplan con los requisitos que marca la presente convocatoria. Las propuestas serán por parte de la ASOCRODES, Medios de Comunicación o de una persona física reconocida por su trayectoria y honorabilidad. Podrán ser propuestos uno o varios Cronistas Deportivos en la presente convocatoria.

8.- Las organizaciones o personas físicas que presenten digitalmente propuestas de candidatos con su respectiva documentación, recibirán igualmente un correo electrónico que confirmará de “recibido”.

No serán aceptados expedientes incompletos, ya que antes de confirmar de “recibido”, serán evaluados por autoridades de Codeson y del propio personal técnico del Salón de la Fama del Deportista Sonorense.

QUINTA.- Las inscripciones quedan abiertas -con una duración de 60 días naturales-, desde las 00.00 AM del jueves 17 de septiembre hasta las 11.59 PM del domingo 15 de noviembre del año 2020 al correo electrónico oficial salondelafama@codeson.gob.mx

NO HABRÁ PRÓRROGA

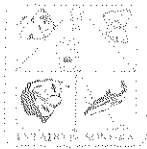
SEXTA.- Los candidatos que resulten electos, ingresarán al Salón de la Fama del Deportista Sonorense en ceremonia especial en fecha y lugar que indique la Dirección General de la COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA.

SÉPTIMA.- De las propuestas aceptadas para candidatos al Salón de la Fama del Deportista Sonorense en este proceso 2020, el Comité Elector seleccionará a los primeros cinco lugares de acuerdo a la votación vía electrónica, siendo los que capten el mayor porcentaje de sufragios en forma descendente. Aclarando que la votación para Cronista Deportivo se manejará en votación diferente.

Unidos logramos más

Blvd. Solidaridad No 404 Col. Álvaro Obregón C.P. 83130.

Teléfono (662) 260 1850 y (662) 260 2097 Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



El período de votación del Comité Elector comprenderá del lunes 16 de noviembre al domingo 22 de noviembre del año en curso; dándose a conocer los nombres de los futuros entronizados el lunes 23 de noviembre del 2020.

Las propuestas que no obtengan ningún voto de parte del Comité Elector, serán descartadas definitivamente de la lista de aspirantes y/o candidatos; mientras que los que sí logren al menos un voto, podrán seguir participando hasta en dos convocatorias siguientes.

Para el proceso de elección de la Clase 2020, podrán seguir participando Jesús R. Robles, Víctor Molina, Jesús Sánchez Casillas, Carlos Osorio, Juan Manuel Esteva, Lucas Flores, Rafael Sosa, Gonzalo Rocha y Leobardo Ledezma.

TRANSITORIO.- Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Director General de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora (CODESON).

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE GABRIEL TAPIA MONTIEL

Director General de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora

Hermosillo, Sonora, 17 Septiembre del 2020

Unidos logramos más

Bvd. Solidaridad No.404 Col. Álvaro Obregón C.P. 83130.
Teléfono: (662) 260 1850 y (662) 260 2097 Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx